

DOCUMENTO A/CONF.62/C.1/L.20

Declaración formulada por el Sr. P. B. Engo, Presidente de la Primera Comisión, en la 38a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977

[Original: inglés]
[26 de mayo de 1977]

Como copartícipe de una empresa común de buena voluntad encaminada a instaurar en el espacio oceánico un nuevo orden jurídico y económico internacional reconocido universalmente, me congratulo particularmente por la presencia de esta asamblea de viejos y nuevos amigos, y, en especial, por la de los distinguidos jefes de delegaciones que figuran entre ustedes. Habida cuenta de las serias responsabilidades que descansan casi opresivamente sobre mis débiles hombros, es ciertamente reconfortante saber que, gracias a vuestra presencia, no estoy solo y, mejor aún, que tengo el privilegio de desempeñar un papel modesto en esta empresa histórica, auténticamente guiada por un equipo de hombres y mujeres dedicados e interesados.

Al concluir el quinto período de sesiones, presenté a la Conferencia un informe⁴⁸ en que no escatimé palabras ni espacio para analizar la naturaleza de la grave tarea con que nos enfrentamos. A pesar de los tremendos logros de que podemos enorgullecernos, existe todavía un valle profundo y rocoso sobre el que debemos construir conscientemente un sólido puente por el que lleguemos a la realización definitiva de nuestro acariciado sueño: un texto aprobado por consenso que constituirá la parte I de la nueva convención sobre el derecho del mar. En esa ocasión, mis comentarios fueron generales y hechos con toda la franqueza de que soy capaz. Lo más útil que puedo hacer ahora es señalar a vuestra dedicada atención lo que entonces dije.

Tal vez sea útil en esta etapa que concentremos nuestros esfuerzos en alcanzar un acuerdo sobre un número de elementos básicos que podrían completar el arreglo global general. Estos elementos parecen estar contenidos a su vez en lo que pueden describirse como arreglos de conjunto. Si bien algunos pueden parecer más difíciles que otros como material de negociación, todos merecen una

especial prioridad, no sólo por las razones prácticas de preservar cierta continuidad, sino también porque no podemos concluir nuestra tarea sin una exposición clara de las cuestiones por ellos planteadas.

Estos elementos parecen estar comprendidos en los tres grupos siguientes: i) las cuestiones relativas a la explotación, en particular las modalidades del sistema (inclusive, entre otras cosas, su duración), las condiciones básicas para la exploración y la explotación, la viabilidad de la Empresa y las políticas de recursos de la Autoridad; ii) las cuestiones institucionales; y iii) el sistema de arreglo de controversias.

i) Cuestiones relativas a la explotación

En mi opinión, parece existir un interés cada vez mayor por la idea de considerar el sistema de explotación en etapas. La necesidad de generar fondos; la necesidad de adquirir tecnología y experiencia de trabajo; y la necesidad de llevar los objetivos principales de esta parte de la convención, en especial el objetivo central de permitir que la humanidad en su conjunto explote los recursos de la zona en su propio beneficio; la satisfacción de estas necesidades hace imperativo que, cualquiera sea el sistema que organicemos, éste deberá asegurar que la Autoridad tiene capacidad para iniciar las actividades de explotación tan pronto como se decida que esas actividades comiencen en la zona.

Es afortunado que la humanidad cuente ya con la tecnología con la que está a punto de lanzar una era nueva de esfuerzos productivos en los fondos marinos profundos. Es lamentable, sin embargo, que en la realidad su distribución no sea equitativa ni esté enteramente comprendida en las facultades de la Autoridad o el control de los Estados. Aparentemente, en esta materia el pragmatismo ha prevalecido sobre el idealismo. Hay, a mi juicio, un terreno común en el sentido de que es necesario idear un medio de vincular a esta tecnología adquirida y a sus poseedores con el resto de la humanidad, representada por la Autoridad y los órganos establecidos por ella.

⁴⁸ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. VI (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.V.2), documento A/CONF.62/L.16.

Esta idea tiende a eliminar el espinoso problema de quién habrá de explotar, al menos en relación con el período inicial en que la Autoridad dé sus primeros pasos. Ahora la cuestión principal parece ser de hecho la misma que constituyó siempre la preocupación fundamental de nuestra Comisión. La humanidad tiene un patrimonio común. ¿Cómo organizaremos, entonces, la explotación en beneficio de la humanidad? En una ocasión anterior advertí que no nos hemos reunido para repartir un botín. Debemos actuar con el objeto de generar beneficios sustanciales para toda la humanidad.

La política en materia de recursos podría muy bien incluir la definición de ciertos objetivos básicos, lo cual aseguraría que los propósitos principales de la Autoridad, tal como han sido elaborados en la Convención, no frascasen, sea cual fuere el sistema adoptado en esa relación especial.

Ideas de este tipo pueden aportar soluciones a nuestro examen de esta cuestión. Estoy convencido personalmente de que, si un sistema opera con eficacia en la etapa inicial, fijada ahora entre 20 y 25 años, es posible que la experiencia y el paso del tiempo hagan innecesaria una conferencia de revisión. Por otra parte, una cláusula de revisión podría servir como válvula de escape, y tal vez fuese útil poner en funcionamiento procesos de ajuste en interés mutuo de todos.

Habiendo expresado mis opiniones personales sobre esta materia, pasaré ahora a referirme al esfuerzo de negociación.

Me siento particularmente satisfecho de que las consultas realizadas entre los períodos de sesiones en diversos foros parezcan haberse basado en las cuestiones que planteé al término del último período de sesiones. Luego de las consultas realizadas en marzo de este año en Ginebra, merced a la loable iniciativa de la delegación de Noruega, el Ministro Sr. Jens Evensen ha tenido la gentileza de distribuir de manera totalmente oficial algunas ideas personales que, según me ha informado, parecen haber emanado de esa reunión. Indudablemente también contaremos con el resultado de otros esfuerzos en el curso de nuestras negociaciones.

Sobre la base de estas consultas oficiales, las cuestiones básicas que debemos afrontar aparecen muy claramente. En mi opinión, estas cuestiones están relacionadas con la titularidad del contrato concertado durante el período de 20 ó 25 años con el mandato y con los procesos normativos de la Conferencia de revisión. Durante las consultas oficiales se han sugerido ya varias ideas. Estas pueden servir como base de negociaciones futuras. Considero que la aplicación del sistema de explotación inicial debe examinarse conjuntamente con las condiciones de exploración y explotación y con la viabilidad de la Empresa, habida cuenta de la interrelación de estas cuestiones. Si hemos de aceptar un sistema de explotación de naturaleza temporal, sería también pertinente que estableciésemos las condiciones de explotación y hallásemos los medios para mantener una Empresa viable. Es mi parecer que muchos de los problemas básicos que debemos resolver dimanan de las diferencias de concepto sobre el sistema de explotación. Naturalmente, a la luz del sistema adoptado, cabe contemplar diferentes condiciones y medios. En este momento deberíamos concentrarnos en la búsqueda de las condiciones de explotación y los medios financieros que fuesen más adecuados para el sistema inicial. Así no sólo economizaríamos mucho tiempo, sino que tampoco juzgaríamos cuáles condiciones y medios serían más apro-

piados para el sistema futuro. En cuanto a las condiciones de explotación, deberíamos ocuparnos en particular de las calificaciones y métodos para la selección de los solicitantes y de los derechos y obligaciones del contratista. Las consultas oficiales ofrecen ahora algunas sugerencias útiles. Es necesario distinguir claramente las cuestiones de hecho de las que están sujetas a negociaciones. También es preciso que estipulemos claramente los datos precisos requeridos en relación con una solicitud.

Es necesario que abordemos la cuestión de los arreglos financieros con el contratista. En el informe preparado por el Secretario General sobre el particular en respuesta a la solicitud de esta Comisión (A/CONF.62/C.1/L.19) se encontrarán algunas ideas útiles.

La viabilidad comercial de la Empresa no puede separarse del sistema de explotación. Debemos proseguir la búsqueda de medios financieros viables para la Empresa. Nuevamente debemos tener en cuenta el marco temporal al que se pretende servir con estas medidas, de las cuales algunas podrían ser más adecuadas para los fines iniciales, y otras para una etapa diferente. Entiendo que algunas delegaciones vienen provistas de interesantes ideas a este respecto. Sólo puedo encarecer la necesidad de que evitemos un exceso de detalles que podrían resultar poco realistas dado lo incierto del futuro. Los economistas parecen estar perpetuamente ocupados y muchas de las teorías que plantean para el futuro se derrumban bajo la presión de circunstancias en permanente evolución.

En el último período de sesiones, el Fiscal General y Comisionado de Justicia de Nigeria sugirió que examináramos la posibilidad de adoptar el criterio de empresa mixta, en lugar de los diversos sistemas que se examinaban en ese entonces. Hablaba, dijo, basándose en la experiencia de su nación, en rápido desarrollo, experiencia que considero que ha prevalecido en las políticas de muchas naciones jóvenes en la primera fase de su desarrollo económico. Tal vez la nueva Autoridad debiera aprender de esa experiencia. Tal vez fuera conveniente que examináramos detenidamente esa propuesta, que podría estudiarse en conjunción con lo que se ha dado en llamar en general el "sistema bancario". Parecería que un tipo de arreglo como el de la empresa mixta podría suministrar un medio práctico para abordar los aspectos financieros y tecnológicos de un sistema inicial.

Al debatir la viabilidad de la Empresa, también debemos prestar atención a su estatuto. El texto único revisado para fines de negociación ha establecido ciertas bases para las negociaciones. Para ser verdaderamente viable desde el punto de vista comercial, la Empresa necesita, aparte de finanzas y tecnología, un proceso expedito de adopción de decisiones, la autorización para contratar personal técnico competente, la posibilidad de aplicar decisiones y un gerente de operaciones calificado que tenga autoridad para asegurar un funcionamiento eficaz. Tal vez haya que examinar si el estatuto actual satisface estas y otras necesidades. Hasta ahora nos hemos concentrado en los aspectos financieros y tecnológicos. También es necesario examinar la adecuación del estatuto para responder a las necesidades institucionales.

La cuestión de la política de recursos es controvertida. Me parece que sus elementos esenciales han quedado ya incluidos en el artículo 9 de la parte I del texto único revisado para fines de negociación. Como hemos visto, el artículo no deja de tener limitaciones. Tal como está redactado, el artículo 9 representa en sí mismo una pequeña fórmula global. Sería difícil tratar de obtener

nuevas mejoras mientras las otras esferas principales de desacuerdo pendieran de los adelantos que hiciéramos en el artículo 9. Habida cuenta de que los problemas centrales están interrelacionados, se supone que se adoptarán medidas adecuadas en todas las esferas. En los últimos tres períodos de sesiones, nuestras deliberaciones se han concentrado predominantemente en el sistema de explotación y se ha prestado poca atención a los aspectos institucionales y al arreglo de las controversias. En mi opinión, toda mejora en el artículo 9 podrá obtenerse únicamente después que se haya logrado una transacción en las otras esferas de desacuerdo. Tal vez sea necesario que tengamos en cuenta las esferas en que aún se necesitan mejoras, mientras seguimos completando el proceso de identificación de los elementos esenciales de un arreglo de conjunto como subdivisión del arreglo global.

ii) Arreglos institucionales

Después de haber abordado los problemas básicos vinculados con el sistema de explotación, deberemos pasar a la segunda gran esfera de desacuerdo, que se refiere a los arreglos institucionales y, en primer lugar, a los gastos financieros de la Autoridad. El documento del Secretario General nos presentará algunas indicaciones sobre la magnitud de los gastos que podrían realizarse. Quizá sea conveniente que reexaminemos esas disposiciones pertinentes y veamos si, en aras de la economía, es posible combinar algunas de las funciones. Me parece que no deberíamos comenzar con una organización elaborada, sobre todo cuando en los años iniciales no pueden preverse ingresos de la explotación de los fondos marinos, por lo que es necesario encontrar otras fuentes de financiación.

También deberían examinarse los procesos normativos de la Asamblea. Se ha sugerido que la Asamblea podría tener dificultades para llegar a una decisión sobre el procedimiento actual del artículo 25 y que podría concebirse que el procedimiento exigido se usara en forma tal que paralizara a la Asamblea. Si es así, no considero que este tipo de procedimiento pueda beneficiar a nadie. La modificación de este procedimiento haría necesario que se encontraran otros medios de afrontar los temores subyacentes que inspiraron en parte la concepción de este procedimiento.

Asimismo, deberían examinarse las facultades y funciones de la Asamblea y del Consejo. De la comparación entre sus facultades y funciones respectivas parece desprenderse la necesidad de encontrar el equilibrio necesario. A causa de la disposición sobre la no interferencia que se establece en el párrafo 4 del artículo 24, la independencia del Consejo queda garantizada. Es extremadamente importante, aunque sólo sea por esta razón, que en la composición del Consejo estén representados los intereses divergentes, de manera que el Consejo adopte decisiones en beneficio de todas las partes interesadas. En mi exposición formulada al término del último período de sesiones expresé la opinión de que podríamos pasar años y años en diálogos estériles si seguíamos aceptando ingenuamente que cabía dividir en dos los intereses presentes en esta Conferencia: los de los países desarrollados contra los de los países en desarrollo. Ninguno de los grupos carece de diversidad en sus intereses concretos, habida cuenta del factor de desarrollo desigual que rige en cada uno. Debemos tener en cuenta la pluralidad de intereses *divergentes* y dejar de lado el falso supuesto de una situación bipolarizada. Mientras se conciba la composición en términos de una situación bipolarizada, será extremadamente difícil encontrar una solución aceptable.

También debemos prestar atención a la estructura, las facultades y las funciones de los órganos subsidiarios: la Comisión Técnica, la Comisión de Planificación Económica y la Comisión de Normas y Reglamentos, que son muy importantes para el funcionamiento de la Autoridad en la práctica. Los requisitos de los miembros de las tres Comisiones figuran en los artículos 30, 31 y 32, respectivamente. Estos artículos hacen necesario contar con un personal altamente especializado. Se han expresado dudas sobre la disponibilidad de un personal semejante en los países en desarrollo. Si así fuera, sería necesario que encontráramos la manera de garantizar la independencia e imparcialidad de los miembros de las comisiones.

iii) Arreglo de controversias

El tercer grupo de elementos para el arreglo global subdivisional es el arreglo de controversias. Debe tenerse presente el carácter peculiar de las controversias de que nos ocupamos. Pueden preverse dos categorías principales de controversias: primero las que se relacionan con la aplicación de esta parte de la Convención, y segundo las que se refieren a los derechos y deberes de los Estados Partes en virtud de esta parte de la Convención y de la interpretación de las disposiciones de la Convención. Como ejemplos del primer caso, cabe citar la legalidad de las medidas adoptadas por los órganos de la Autoridad, la falta de jurisdicción, la violación de las normas fundamentales de procedimiento o el uso indebido de facultades. Este tipo de controversias puede plantearse entre los solicitantes, los contratistas y los órganos de la Autoridad. Por consiguiente, esta clase de controversias es de una índole primordialmente contractual y administrativa. Se trata de controversias muy distintas de las de la segunda categoría, que entrañan primordialmente la *interpretación* de las disposiciones de la Convención. Quizá sea nuestro deseo diferenciar esas dos categorías de controversias y prever un procedimiento más simplificado y rápido para aquellas controversias de índole contractual y administrativa. El disponer de salvaguardias de carácter jurídico para resolver controversias resultantes de un contrato o de una decisión administrativa es fundamental para una administración adecuada y, a su vez, puede servir para reducir las posibles influencias de carácter político. Como puede observarse fácilmente, las salvaguardias de carácter jurídico pueden brindar el elemento de equilibrio para una posible transacción en los arreglos institucionales, en particular en lo que respecta a las facultades, funciones y composición de los órganos principales.

Hasta ahora hemos celebrado sólo breves debates sobre arreglo de controversias al final del cuarto período de sesiones. Quizá deseemos dedicar más tiempo a esta importante cuestión en el actual período de sesiones. Necesitamos examinar en particular la organización del sistema y la competencia y jurisdicción del Tribunal.

Este es mi punto de vista respecto de cómo podría elaborarse el arreglo global. Esos tres grupos de cuestiones están interrelacionados y entrelazados. El progreso en uno de los grupos de cuestiones depende del de los demás. En consecuencia, deberíamos tratar de avanzar “paralelamente” en todos los sentidos; mientras estamos examinando un grupo de cuestiones, deberíamos tener presente las concesiones y transacciones que cabe esperar en los demás grupos de cuestiones. Sólo de esa forma podremos progresar más rápidamente y podríamos tener éxito en nuestros esfuerzos por satisfacer las urgentes necesidades internacionales.

Si ustedes me lo permiten, desearía pasar ahora a algunos aspectos generales de nuestros trabajos. Respecto

de las cuestiones planteadas en mi informe sobre el último período de sesiones, al que hice alusión anteriormente, quizá la más fundamental era, y sigue siendo, la de si existe la necesaria voluntad política por proseguir las negociaciones hasta su feliz término. Pedí que esa cuestión, junto con otras de carácter más concreto y también de un amplio carácter político, se tuviera en cuenta a lo largo de los ocho meses que transcurrierían entre uno y otro período de sesiones.

Habiendo recorrido un extenso y arduo camino, esta Comisión necesita imperiosamente el aliento de una voluntad política positiva para lograr que una deseable aventura histórica llegue a feliz término.

Cuando uno está luchando con las nuevas ideas que dicta el mandato de la Primera Comisión, tratando de conciliar intereses que son irreconciliables y buscando nuevas zonas de entendimiento mutuo para el bien común, se llega a un punto en que la llamada lógica normal y los conceptos de viabilidad técnica deben ceder paso a las demandas de las nuevas realidades. En ese punto, el mejor aliado del éxito es el factor dominante de la voluntad política.

Quizá esto signifique esperar demasiado cuando no existe ningún objetivo común. ¡Sí, un objetivo común identificable para todos los interesados! No obstante, me parece que, en sí, el amplio mandato que la historia impone a esta Conferencia nos brinda ese objetivo a todos nosotros: una respuesta común ante la necesidad de aportar un nuevo orden jurídico al espacio oceánico; y, en ese proceso, realzar el orden, lo que es un imperativo para el logro de la paz y de nuestra propia supervivencia como comunidad internacional.

Fue por ese motivo por lo que, al final del último período de sesiones, traté de recordar a las distinguidas delegaciones esos objetivos comunes e insté a mostrar la voluntad política que parecía necesaria para el logro de un tratado universal. Anteriormente era evidente que lo único que abundaba era la falta de una voluntad política.

También imploré a las delegaciones que hicieran esfuerzos definidos para que celebraran las consultas más activas posibles entre distintos sectores de interés y que me mantuvieran informado acerca de esos esfuerzos. Las razones de ello eran evidentes.

Pedí luego que las cuestiones que tenía ante sí la Primera Comisión se negociaran, en este sexto período de sesiones, a nivel de jefes de delegaciones, por cuanto la situación actual requería la adopción de importantes decisiones políticas por parte de aquellos representantes que dispusieran de poderes plenipotenciarios para comprometer a sus gobiernos. Evidentemente, no era posible que surgieran soluciones significativas de confrontaciones cada vez mayores entre tecnócratas que, por la propia índole de sus misiones, no podían hacer más que proponer una posición nacional que se les había prescrito durante las etapas iniciales de nuestras deliberaciones.

Si mi juicio merece alguna confianza, me atrevería a decir que hasta ahora han dado todos ustedes indicios alentadores de que la importantísima cuestión básica de la voluntad política ha tenido, o está a punto de tener, una respuesta afirmativa. Parece haber un aire de esperanzas y un nuevo espíritu en nuestros esfuerzos. Me gustaría denominarlo “espíritu del 77”, pero me abstengo de hacerlo por las perturbadoras emociones psicológicas que podría provocar. Sin embargo, ése es el ambiente que observo en el Año del Señor 1977. Es el espíritu que trae

la esperanza de que habrá de aparecer una respuesta favorable de ustedes, con respecto al amplio llamamiento para una solución clara e inequívoca de los problemas pendientes ante esta Comisión.

Es también evidente, por los informes que muchos de ustedes me han brindado, que se han celebrado valiosas consultas, en distintas formas, durante el período transcurrido entre períodos de sesiones. Deseo agradecer y felicitar a aquellas naciones que celebraron consultas bilaterales. Agradezco sinceramente al Presidente y a los miembros del Grupo de Estados africanos y del Grupo de los 77 el haberse reunido para adoptar un enfoque renovado y productivo de los asuntos que tenemos ante nosotros. Estoy también hondamente agradecido por la iniciativa adoptada por la delegación de Noruega en Ginebra de hacer reunir a los distintos grupos de intereses en un esfuerzo preliminar por lograr nuevos enfoques de entendimiento mutuo y de transacción.

Deseo expresar mi especial gratitud a el Sr. Jens Evenesen por los informes oficiales y oficiosos que me ha dado desde entonces. Su apreciación de que entre los delegados se observa una nueva actitud para resolver los problemas pendientes en el arreglo global parece confirmarse por las presentaciones que me han hecho la vasta mayoría de ellos en estos últimos días. Estoy convencido de que, dado el clima prevaleciente, no habrá lugar, ni siquiera tiempo, para entrar en cuestiones de procedimiento. Nuestra voluntad común parece la de ponernos a la obra inmediatamente y durante todo el período de que disponemos.

Por lo tanto, espero que, en este período de sesiones, por acuerdo común, evitemos las confrontaciones; que le consagremos a buscar conjuntamente una solución final para cada uno de los problemas. Espero con interés el fruto de sus esfuerzos, fruto que debería proporcionar el contenido de lo que yo incluya en la compilación del llamado texto compuesto de la Conferencia. Esta tarea exige la participación activa de todos ustedes.

Los invito a tomar parte en una gran cruzada, conmigo y con los miembros de la Mesa. Necesitamos un esforzado cuerpo de voluntarios para buscar soluciones. Necesito que cada uno de ustedes se considere miembro activo. Los invito, queridos amigos, a ir a buscar a quienes tienen posiciones y preocupaciones diferentes de las de ustedes y a hablar con ellos. Tomen papel y lápices. Pregúnten cuáles son las verdaderas preocupaciones y busquen juntos cuál puede ser la solución.

No debemos tratar de imponer nuestras ideas a los demás, ni directa ni indirectamente. Debemos preguntarnos, como les preguntamos a los demás, cuál es la mejor solución, y especialmente cuáles son los beneficios que puede recibir la humanidad en su conjunto, dejando algún margen de ganancia para todo aquel que invierta en las primeras etapas, que son las decisivas.

Un enfoque fructífero en las reuniones podría ser que cada orador que se refiera a un tema esboce brevemente su problema, considerando, por ejemplo, las disposiciones recomendadas en el texto único revisado para fines de negociación; y que concluya con lo que considere una solución conveniente para todos, enunciando claramente las bases objetivas de su punto de vista. Los oradores siguientes delinearian las bases de todas las dificultades identificables que pueda suscitarles esa sugerencia. Se podría concluir indicando qué otros elementos podrían llevar a una solución satisfactoria para todos. Este tipo de diálogo concreto facilitaría una mayor comprensión y

dejaría el camino expedito para hallar los medios de resolver las dificultades de todos. La excesiva reiteración de las opiniones y posiciones nacionales que brillantes alegatos han introducido en nuestras deliberaciones en el curso de los años, sólo puede aportar indeseables factores irritantes en esta etapa de nuestra empresa.

Como un cuerpo de voluntarios, debemos trabajar noche y día conscientes del hecho de que de ello depende la misión de esta Conferencia; y aún más conscientes del hecho de que todo el futuro depende de lo que aquí logremos. Lo que ocurriría si fracasamos es demasiado horrible para que podamos considerarlo como posibilidad. El sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel de vanguardia en la búsqueda de la paz; las instituciones que nosotros establezcamos aquí deben ofrecer nuevas perspectivas para una cooperación internacional realista con miras al logro y al mantenimiento ulterior de una paz duradera.

No tratemos a la nueva Autoridad como si fuera un monstruo del espacio ultraterrestre. Se la concibe como la humanidad unida para explotar un patrimonio común en nombre de todos los beneficiarios. Deberíamos protegerla y no combatirla, directa o indirectamente. Los inversionistas tendrán oportunidades de obtener ganancias — así debería ser, en mi opinión —, pero no olvidemos en qué carácter intervienen. No deben ser los rivales de la Autoridad.

Sería una grave imprudencia que perdiéramos nuestro sentido de la perspectiva. Esta es una hora decisiva. No nos engañemos pensando que el tiempo obra en nuestro favor.

No podemos dejar de reconocer que, entre los gobiernos, hay una casi universal indignación por la lentitud de nuestras negociaciones, por muy justificada que esté. Si la prensa expresa en alguna medida los sentimientos del público al que se dirige, parecería que la opinión pública internacional comparte esa inquieta impaciencia. Teniendo en cuenta esta nube amenazante, parecería que la responsabilidad recae directamente sobre los hombros de todos los que aquí disfrutamos del selecto privilegio de haber sido dotados de poderes plenipotenciarios para obligar a nuestros Gobiernos en relación con los problemas que tiene ante sí esta Conferencia en general y esta Comisión en particular. Sería tal vez anacrónico hablar en este momento de la "posición inalterable" del propio Gobierno. En mi opinión, sería igualmente irresponsable y obstrutivo acusar a los demás de negarse a negociar simplemente porque no se acepta la posición del propio país.

Si fracasamos, ello será por culpa nuestra o, en el mejor de los casos, por nuestra negligencia culpable. No se puede culpar con razón a nadie más, ni siquiera a nuestros Gobiernos, que se han privado de tantos recursos financieros y humanos para que podamos estar aquí. Sería hipócrita culpar a los gobiernos, pues sus decisiones dependen en gran medida de las recomendaciones que hagamos nosotros.

Con esto tampoco pretendo disculpar a los gobiernos. Aprovecho esta oportunidad para exhortarlos a todos nuevamente, como lo hice en Caracas en nombre de la delegación de mi país. Reitero aquí ese llamamiento.

Exhorto a los Estados Unidos, nación nacida de una revolución y que prospera en un crecimiento revolucionario. Nos llegan palabras reconfortantes de los nuevos dirigentes de Washington, que hablan de una nueva moralidad en armonía con los sueños que expresaron vuestros

padres fundadores. Atraen a Washington a principes y jefes de Estado y cuentan con oyentes entusiastas. Esta nueva moralidad habla de robustecer la estructura de la cooperación internacional. Habla de mantener el contacto con las tribulaciones de la gente común. Habla con firmeza de los derechos humanos fundamentales. Los invito a considerar con comprensión la situación de las instituciones que tratamos de construir. Las naciones pobres y explotadas del mundo que claman por su supervivencia económica son como las personas que sufren privaciones dentro del país. Ayudan a fortalecer la capacidad de la Autoridad para organizar la paz, sustentando una cara esperanza. La Autoridad beneficiará a ricos y pobres por igual.

Exhorto a la Unión Soviética, nacida también de una revolución histórica del pensamiento y del sistema. Vuestra revolución socialista produjo un sistema que satisfizo las necesidades básicas de la gente común en vuestra gran nación. En menos de un siglo habéis llegado como pueblo a grandes alturas de riqueza y tecnología. Estáis bien dotados para comprender el papel que puede desempeñar en pro de la paz y la seguridad internacional la nueva revolución en las ideas que representa esta Conferencia. Venid y asumid vuestro papel esencial.

Exhorto a Francia y al Reino Unido, cuyos sistemas e idiomas han establecido normas de conducta internacional. Vuestro contacto con los pueblos de todo el mundo os permite probablemente un conocimiento y una comprensión de los problemas mundiales mayores que los de cualquier otra nación. Os pedimos que aportéis vuestra experiencia.

Exhorto a los gigantes económicos y tecnológicos de nuestra época, a la República Federal de Alemania, el Japón y otros, a mostrar comprensión.

Necesitamos la sabiduría de la nación china. Su pertenencia al tercer mundo debe acrecentar la calidad de nuestro diálogo.

A mis hermanos y amigos del tercer mundo, solamente puedo hacerles un llamado para que mantengan su capacidad de comprensión. Que el poder de nuestro número no nos tiente a la arrogancia por la que censuramos a otros.

Los necesitamos a ustedes, Canadá, Australia, Escandinavia, el mundo árabe y asiático, los latinos, los europeos orientales, a todos ustedes. Vengan y trabajemos juntos.

Esta es la hora de la decisión. Nos obsesiona la severa advertencia de la pluma de William Shakespeare, por intermedio del personaje de Marco Antonio. Habla del fracaso:

"Caerá una maldición sobre los huesos del hombre; discordias intestinas y los furores de la guerra civil devastarán todo: los océanos y nuestras ciudades si fracasamos. Sangre y destrucción serán tan comunes y tan familiares las escenas de horror, que las madres casi sonreirán cuando contemplen a sus niños descuartizados por las manos de la guerra."

También podríamos responder a una pregunta planteada por un gran pensador de mi propia nación, Camerún, el Dr. Bernard Fonlon: "¿Hemos de construir o hemos de destruir?"

Como indiqué al final del último período de sesiones, he de considerar que la conducción de las negociaciones en esta Comisión a todos los niveles es de mi responsabilidad personal, en mi calidad de presidente. La Mesa de esta Comisión se eligió para organizar las negociaciones.

No tenemos la intención de eludir nuestros deberes. Nos tranquilizan y nos alientan las abrumadoras expresiones de deseos de que podamos dar cumplimiento a nuestras funciones.

Sin embargo, en el cumplimiento de esos deberes, quisiera tener la seguridad de que, en caso necesario, puedo apelar a los servicios de cada uno de ustedes y especialmente a los de aquellos que, por su imaginación, su experiencia, su pericia y su posición, se destacan como instrumentos de nuestro designio común. A pesar de esto, seguiré siendo plena y únicamente responsable ante ustedes colectivamente y ante la Conferencia en su conjunto por los resultados que demanda nuestro mandato. Habiendo dicho eso, debo recordarles constantemente que a ustedes les corresponde el arduo deber de *negociar*. La negociación debe hacerse con miras a una finalidad.

A la luz de todo lo que he dicho, propongo que tome mos como meta los tres grupos de problemas que he enumerado. En aras de la continuidad y la sistematización, comencemos con el primero, el de los problemas rela-

cionados con el sistema de explotación. A su debido tiempo emprenderemos el estudio de los otros dos.

Propongo además establecer con carácter oficioso un grupo de trabajo plenario del presidente que comenzará a trabajar inmediatamente. Como dije, he de llamar a algunos de nuestros miembros para que nos ayuden a mí y a esta Comisión en mi tarea. Apelaré a todos ustedes para que estén listos para asumir tales responsabilidades, aun cuando interfieran con las conveniencias personales de cada uno. En esta ocasión, y a la luz del esfuerzo que ya ha comenzado el Ministro, Sr. Jens Evensen, deseo aprovechar su experiencia para que sea mi coordinador especial en este primer tema. Muy amablemente, él ha indicado que está dispuesto a asumir las responsabilidades correspondientes. Me representará personalmente y me informará directamente todos los días. Me reservo el derecho y el deber de asegurar que la conducción de las negociaciones para obtener un acuerdo de conjunto continúe siendo mía y de mi Mesa.

Si no hay objeciones graves, entenderé que ahora estamos decididos a seguir adelante.